

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO
Depto. Permisos de Circulación

18 JUN 2018

MACUL, - 1540
DECRETO N°
Sección 1era.

VISTOS:

1. - Con fecha 2 de Abril de 2018, el Sr. Claudio Huenchumil Carreño, efectuó trámite para cancelar su permiso de circulación, sin generar la emisión dicho permiso por problemas en la Web, descontándose los dineros de la cuenta, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.

2.- El Correo enviado por el Sr. Claudio Huenchumil Carreño, de fecha 16/04/2018, donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.

3.- El documento de ingreso emitido por la Tesorería Municipal Folio 332138 que certifica la transacción duplicada;

4.- El certificado N° 39 de año 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.

5.- El Certificado de Imputación Complementaria N° 560 de fecha 18 de Mayo del 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO:

Municipalidades;
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO

1. - Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
CLAUDIO HUENCHUMIL CARREÑO	17.575.484-9	-----	\$39.294

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JSM/JLL/cda



Distribución:
Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. (C-495)